CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA

Comité Ejecutivo Provincial
Avda. 3 de mayo nº 32; 38.005 Sta. Cruz de Tenerife
Tfno: 922.849.514 // Fax: 922.59.55.50
E-mail: cep.tenerife@cepolicia.com

B. P. POLICIA JUDICIAL
R. E. Núm.: 950
Fecha: 18 ABR 2016
DESTINO:

Reg. Salida nº 351 2016

José Luis Gallardo Ruiz, Secretario General Provincial de Santa Cruz de Tenerife del sindicato del Cuerpo Nacional de Policía, Confederación Española de Policía CEP, en virtud de la **LEY ORGÁNICA 9/15, DE 28 DE JULIO, DE RÉGIMEN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, Artículo 89.1 Y 90 "Las organizaciones sindicales legalmente constituidas..... ..... tendrán derecho a formular propuestas y elevar informes o dirigir peticiones a las Autoridades competentes, así como a ostentar la representación de sus afiliados**"; este representante sindical traslada las peticiones de sus afiliados, y en relación con la **Comisaría Provincial de Santa Cruz de Tenerife**, y especialmente la **Brigada Provincial de Policía Judicial (BPPJ)**, expone los siguientes puntos y dirige las peticiones abajo referidas:

Punto Único.-

Esta Organización Sindical ha tenido conocimiento de la deficiencia de dotación de vehículos camuflados disponibles para la Brigada Provincial de Policía Judicial (BPPJ); siendo, al parecer, sólo de dos (02) vehículos camuflados (Renault Megane y Renault Kangoo) para una Brigada Policial que cuenta con varios Grupos de Investigación de UDYCO, UDEV, SAF, Sección Técnica y Unidad Adscrita Tribunales y un total de 64 efectivos, que por Catálogo de Puestos de Trabajo vigente asciende a la cantidad de 126 funcionarios policiales, computando Jefe y personal ODAC.

Este Sindicato también ha tenido conocimiento de que la carencia de dotación de vehículos camuflados para toda la provincia de Santa Cruz de Tenerife es, al parecer, desde 2008, es decir, desde hace ocho (08) años, con el consiguiente problema de reposición de los mismos por su permanente uso o averías.

Esta Organización Sindical también ha tenido conocimiento de que, al parecer, el único vehículo camuflado asignado formalmente "de iure" a un único funcionario policial en toda la provincia de Santa Cruz de Tenerife, es el del Comisario Principal, Jefe Provincial; pero que sin embargo, el Comisario, Jefe de las BPEF (Renault Megane), el Comisario, Jefe de la BPPJ (Opel Insignia), el Comisario, Jefe de las Comisaría Local de Sur de Tenerife, el Comisario, Jefe de la Comisaría Local de Puerto de la Cruz-Los Realejos (Opel Insignia) y el Comisario, Jefe de la Comisaría Local de La Laguna utilizan, al parecer, "de facto" cada uno un único vehículo camuflado, como si lo tuvieran asignado personalmente "de iure", **mermando por tanto la capacidad de utilización de hasta cinco (05) vehículos camuflados para funciones de investigación en la provincia**, como pudiera ser las propias de la necesitada BPPJ arriba relatada.

Es por lo que, **SOLICITA:**

Se tenga por presentado este escrito, por hechas las manifestaciones en él contenidas, se sirva a admitirlo y en su virtud se efectúen las gestiones pertinentes al objeto conformado en la presente y, por tanto, **se realice una gestión eficiente de los medios materiales públicos de dotación en la provincia (en este caso vehículos camuflados),** y se asignen para aquellas funciones de investigación necesarias en la provincia, y no sólo para los desplazamientos de Comisarios, incluso en el ámbito de sus cometidos de dirección de los servicios policiales.

OTRO SI SOLICITA:

Conocer el motivo de la, al parecer, no dotación de vehículos camuflados desde 2008 para la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y conocer la cantidad de vehículos camuflados provistos de dotación desde ese mismo año 2008 para la provincia de Las Palmas, siendo las dos provincias de la misma Jefatura Superior de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2016

El Secretario General Provincial

CEP CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA Comité Provincial S/C de Tenerife

José Luis Gallardo Ruiz

SR. COMISARIO PRINCIPAL, JEFE PROVINCIAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE